



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por ACT Alianza - Action by Churches Together, la Comisión de las Iglesias para Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias y la Federación Luterana Mundial, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

Como redes de iglesias y organizaciones confesionales cristianas que llevan decenios trabajando en la respuesta humanitaria y el desarrollo basado en los derechos humanos en más de 130 países, sostenemos que todas las personas han sido creadas a imagen y semejanza de Dios y pedimos que se ponga fin a la desigualdad entre los géneros y la injusticia. Estamos comprometidas con el respeto y la protección de la dignidad, la singularidad, el valor intrínseco y los derechos humanos de toda mujer, hombre, niño y niña. Tenemos la convicción de que ninguna persona debería ser excluida, y nos oponemos con vehemencia a toda discriminación por razón de nacionalidad, raza, sexo, identidad de género, orientación sexual, creencia religiosa, clase, edad, capacidad, práctica cultural u opinión política.

El mundo de Dios fue concebido para que en él abundaran los derechos humanos fundamentales y la dignidad para todas las personas. Sin embargo, sabemos que las mujeres y las niñas se ven privadas de manera desproporcionada de esta abundancia. Como alianzas y redes confesionales globales, tenemos la intención de reducir la brecha de género y de afrontar de forma activa las relaciones desiguales de poder, ya sean de naturaleza social (incluso religiosa), económica o política, con miras a promover la dignidad humana de todas las personas. Por consiguiente, defendemos la promoción de la igualdad de género y la justicia tanto desde el punto de vista teológico como desde la perspectiva de los derechos humanos.

El papel de la fe para garantizar la protección social

Celebramos que la Comisión haya examinado los sistemas de protección social, los servicios públicos y las infraestructuras sostenibles y reiteramos la función crucial que desempeñan para lograr la plena efectividad de la Agenda 2030 y la justicia de género. Como personas de fe, nos preocupa profundamente el aumento de las desigualdades y el impacto que tienen en las vidas de personas de todo el mundo. Reconocemos que la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas a la protección social todavía no se ha hecho realidad. Además, es preciso hacer frente a las causas específicas que subyacen a la vulnerabilidad y la exclusión de la mujer para lograr la justicia de género para todo el mundo.

Las iglesias y las organizaciones confesionales han estado históricamente, y siguen estando, a la vanguardia de la prestación de servicios sociales y asistencia a quienes viven en la marginalidad socioeconómica. Por lo tanto, consideramos que podemos desempeñar un papel crucial trabajando activamente en pos de unas sociedades justas y defendiendo la protección social de todas las personas. De este modo, seguimos pidiendo que se reconozcan nuestro trabajo y los recursos de la fe y la esperanza, que son fundamentales para orientar esta labor en curso. Partiendo de nuestros valores cristianos, sumamos nuestras voces a los movimientos populares de todo el mundo que reclaman la redistribución de la riqueza y la protección social en aras de la justicia y los derechos humanos.

La sociedad civil, incluida la comunidad confesional, desempeña un papel crucial a la hora de rechazar actitudes, normas y tradiciones que contribuyen a socavar los derechos y la dignidad de la mujer. Las heridas de las mujeres suelen ser el resultado de la incapacidad de los seres humanos para imponerse a las estructuras sociales e institucionales que no logran poner remedio a las relaciones desiguales de poder y merman la dignidad que Dios confiere a las mujeres y las niñas.

Desde un punto de vista teológico, el desarrollo social consiste en trabajar en pos de una sociedad que sea justa para todas las personas, y debemos continuar pidiendo que se adopten medidas para contener el mal, que se manifiesta en forma de

marginación, estigmatización, exclusión y opresión (pobreza y desigualdad), a fin de que nuestras sociedades encarnen verdaderamente los valores de misericordia y amor.

Las mujeres, al igual que los hombres, son creadas a imagen y semejanza de Dios y merecen ser respetadas, protegidas y cuidadas. Como sugiere la declaración de Sigtuna en materia de teología, impuestos y protección social, elaborada por miembros de nuestra red colectiva en 2017, es necesario que los Estados Miembros acuerden y defiendan marcos internacionales sólidos en foros como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Sostenemos que la participación y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de todas las edades, consagrados en la Plataforma de Acción de Beijing y defendidos por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y las leyes internacionales, son fundamentales y necesarios para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Un ideal para lograr una vida de abundancia

En nuestra calidad de comunidades y redes de iglesias y organizaciones humanitarias, hemos venido trabajando para construir sociedades igualitarias y sostenibles en todas las regiones del mundo desde la fundación de nuestras organizaciones hace más de 70 años. En nuestra concepción de la gracia y el compromiso de Dios, tenemos un ideal firme de qué es una sociedad justa: una vida en abundancia para todas las personas que comprende el respeto mutuo, el uso compartido de los recursos y el pleno respeto de la dignidad humana.

Este ideal se ha convertido en nuestra vocación. Prueba de nuestro enfoque basado en los derechos, que va desde lo local hasta lo global, es la dedicación de nuestras iglesias y miembros a las labores de desarrollo humanitario, social y económico. Por ejemplo, la Federación Luterana Mundial ha puesto en marcha programas basados en los derechos en Angola, Mozambique, el Chad, Colombia, Camboya, Myanmar y Nepal, entre otros países, que prestan especial atención a los derechos de la mujer a la nutrición, la asistencia sanitaria, la tierra, el acceso a agua no contaminada, la protección del medio ambiente y otros sistemas de protección social. En países como Bangladesh, Etiopía, Kenya, Sudán del Sur y Uganda, la defensa de los derechos de las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas internas ha sido otro de los problemas que hemos tratado de solucionar, entre otras cosas brindándoles asistencia y protección. Dentro de todo el trabajo programático y de desarrollo que llevamos a cabo, reconocemos la importancia de los sistemas de protección social como elemento crucial para garantizar sociedades justas y sostenibles para todas las personas.

Llamamiento a la acción

Mientras proseguimos nuestra labor en la prestación de servicios sociales vanguardistas y de apoyo a quienes se han quedado atrás, aprovechamos también la voz profética de la iglesia para inspirar, influir y movilizar a las personas de fe y a la sociedad civil en su conjunto con miras a transformar las actitudes y conductas de todos los sectores de la sociedad.

En una declaración que preparó para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing en 1995, el Consejo Mundial de Iglesias dijo lo siguiente:

“Nos ha dolido darnos cuenta de que, a menudo, las instituciones que deberían solidarizarse con las mujeres, tales como los gobiernos y las iglesias, no han respondido con acciones contundentes. Puesto que estamos en contacto con mujeres que se encuentran en la periferia de todas nuestras sociedades, vemos la lucha por la

dignidad y la obtención de medios de vida a que se enfrentan las mujeres día tras día. Creemos que el empoderamiento no será posible mientras las mujeres continúen viviendo en contextos de violencia que con frecuencia se ven agravados por las tradiciones culturales y religiosas”.

Queremos poner de manifiesto el poder liberador de las religiones y defendemos la función positiva y de apoyo que pueden desempeñar las iglesias y otras instituciones religiosas al solidarizarse con las mujeres y otras personas marginadas. Utilizamos distintos recursos de la religión, como escrituras, prácticas religiosas y recursos organizativos, con el objetivo de desarrollar estudios contextuales de la Biblia, herramientas de promoción y justificaciones teológicas para lograr una sociedad justa y protección social para la población en su conjunto.

Defendemos la protección social financiada con recursos públicos como un imperativo moral y un elemento necesario para garantizar la dignidad que Dios ha otorgado a todas las personas, especialmente en el caso de aquellas a las que la actual realidad económica y del desarrollo ha invisibilizado, en particular las mujeres y las niñas. Creemos que la protección social es un requisito indispensable para conseguir una sociedad justa, con independencia de la nacionalidad, la ciudadanía legal o el nivel de desarrollo económico de un país determinado.

Recomendaciones

Afirmando la responsabilidad primordial del Estado a la hora de garantizar la protección social de toda la población y basándonos en nuestra experiencia como redes e instituciones confesionales, instamos a los Estados Miembros a que:

- Trabajen en colaboración con organizaciones confesionales e iglesias, aprendiendo de su experiencia en el uso de la fe como fuerza positiva para promover el cambio en la sociedad, en especial aprovechando las estructuras sostenibles con que contamos y la amplia experiencia que tenemos a la vanguardia de la prestación de servicios sociales.
- Incorporen el análisis de los sistemas religiosos y consuetudinarios en la formulación de políticas, y colaboren con agentes relacionados con la fe, mujeres, niñas, hombres y niños con vistas a combatir las normas y prácticas nocivas y discriminatorias que dificultan la prestación de una protección social plena.
- Reconozcan la función positiva que están desempeñando la fe y las comunidades confesionales en la prestación de servicios sociales, la respuesta humanitaria, la creación de comunidades resilientes, el fomento del bienestar, la transformación de las normas sociales y la consecución de la igualdad de género.
- Ejecuten la totalidad de acuerdos de derechos humanos y los compromisos internacionales existentes en materia de protección social, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la recomendación 202 de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los pisos nacionales de protección social, sin regresiones ni excepciones.
- Asignen suficiente financiación a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5, y velen por la sostenibilidad de las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, incluidas las organizaciones confesionales de mujeres, dando prioridad a la responsabilización local.

- Promuevan la igualdad de género y la redistribución equitativa de los recursos mediante la introducción de impuestos directos progresivos, protección social y presupuestación que tenga en cuenta el género en la política fiscal nacional y la movilización de recursos en el plano nacional, con miras a defender la responsabilidad internacional y el imperativo teológico de no dejar a nadie atrás.
-